BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205630504931
Fecha: 18-08-2020
20205630504931

Bogotá, D.C.

(563)

ANONIMO
Cartelera
Bogotá D.C

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO ORFEO No. 20205610030982

Respetado Ciudadano:

Con el fin de atender la solicitud realizada por el señor Julio Cesar Pulido Puerto Subdirector Encargado de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, mediante la cual pone en conocimiento queja anónima presentada en la que se denuncia el uso de un sistema de amplificación de sonido por parte del establecimiento LA GRAN FERIA CAMPESINA, ubicado en la Calle 52 F Sur No. 28 – 55 de la Localidad de Tunjuelito; al respecto, la Alcaldía Local de Tunjuelito – Grupo Inspección, Vigilancia y Control realizó visita el día 23 de julio del presente año, en la cual se procedió a realizar verificación al establecimiento de comercio LA GRAN FERIA CAMPESINA, y se corroboró la situación, motivo por el cual se remite la petición al Comandante de la Estación Sexta para que proceda dentro del ámbito de sus competencias.

Cordialmente,

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
Alcalde Local de Tunjuelito (E)

Elaboro: Liliana Clavijo Amézquita – Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica
Revisó: Jorge Hernán Chávez Cruz - Profesional Universitario 219 - 18
Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo – Profesional especializado 222- 24/Área de Gestión Policivo - Jurídico.
Aprobó: Dean Chaparro Salgado – Abogado especializado despacho - contratista

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.
Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).